

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

5394

Trámite de audiencia e información pública del Proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan de gestión Natura 2000 de la Costa Norte de Menorca y se declaran zonas especiales de conservación (ZEC) determinados lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Illes Balears

De acuerdo con lo dispuesto en la letra d, del artículo 6 ter.1, de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), se somete al trámite de audiencia e información pública el Proyecto de decreto, por el que se aprueba el Plan de gestión Natura 2000 de la Costa Norte de Menorca y se declaran zonas Especiales de Conservación (ZEC) determinados lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Illes Balears durante un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Los espacios protegidos de la Red Natura 2000 objeto de este plan son los siguientes:

CODIGO	DENOMINACIÓN	CATEGORIA
ES0000229	Costa Nord de Ciutadella	LIC y ZEPA
ES0000230	Ampliació de La Vall	ZEPA
ES0000231	Dels Alocs a Fornells	LIC y ZEPA
ES5310035	Àrea marina del Nord de Menorca	LIC
ES5310069	Cala d'Algaires	LIC
ES5310113	La Vall	LIC

Los espacios que serán declarados ZEC son los de categoría LIC o LIC y ZEPA.

El borrador del proyecto de decreto está disponible para su consulta en los enlaces:

https://www.caib.es/sites/xarxanatura/es/en_tramitacia/

<https://intranet.caib.es/indrafront/indicadores/nortra/activo/detalle/33722/es>

y en las dependencias de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal ubicadas en la calle del Gremi de Corredors, 10, 07009 de Palma, así como en la delegación de Menorca ubicada en la calle de Ses Quatre Boques, 11, 07714 de Maó.

Las aportaciones o sugerencias deben dirigirse a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se ha habilitado la posibilidad de presentarlas por medios telemáticos a través de la página web de Participación ciudadana del Gobierno de las Illes Balears, <https://www.caib.es/sites/participacio/es/benvinguda-68278/>, apartado “Audiencia e información pública en la elaboración de normativa”.

Las aportaciones o sugerencias presentadas a través de este medio se incorporarán al expediente administrativo siempre que incluyan la identificación de la persona o entidad que las presenta.

Palma, en fecha de la firma electrónica (18 de mayo de 2026)

La directora general de Medio Natural y Gestión Forestal
Ana Torres Riera

